



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO 210

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **ACUERDA:**

**UNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca aprueba la publicación actualizada con sus reformas y adiciones, hasta el mes de marzo de 2017, del Decreto 108 de la LIV Legislatura del Estado, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como la publicación electrónica de dicho documento en la página web del Congreso del Estado.

### **TRANSITORIO:**

**UNICO.-** Se instruye al Oficial Mayor y al Director del Centro de Información Legislativa del Congreso del Estado para que procedan a dar cumplimiento al presente Acuerdo. Comuníquese asimismo al Ejecutivo del Estado para que instruya al Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que proceda a la publicación correspondiente.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 210

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 29 de marzo de 2017.



DIP. SAMUEL CURRION MATÍAS  
PRESIDENTE.



DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS  
SECRETARIA.



DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA  
SECRETARIA.



DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA  
SECRETARIA.